



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Octubre de 1974.-

808/74

Expte. n° 293/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 17 por el alumno Carlos CARDOZO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

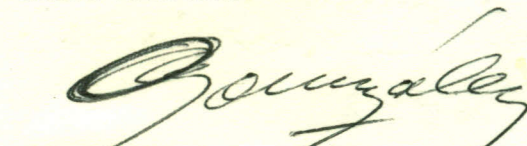
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Carlos CARDOZO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Cálculo Numérico" y "Geometría Analítica, Plana y Espacial"
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- DIBUJO por "Dibujo y Geometría Descriptiva"
- FISICA I por "Física Experimental I"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General y Electroquímica"
- CURSOS DE IDIOMA (Inglés) por "Traducción Técnica I - Inglés" y "Traducción / Técnica II - Inglés".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR